



**MUNICIPIO DE PAIPA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 200-04-01-0016
(Enero 07 de 2022)**

**“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No.
004 de 2021 ENAJENACION DE BIENES”.**

El GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Estatuto de Contratación de la E.S.E., Acuerdo N 100-02-01-008- del 16 de septiembre de 2021 y las demás disposiciones que las modifiquen aclaren o deroguen, y,

CONSIDERANDO

1. Que E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA mediante el Acuerdo No. 100 – 02 – 006 – 2014, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, y en su Capítulo III, De los requisitos para cada modalidad, Artículo 21 Contratación directa en concordancia con lo establecido en el Artículo 29 ibidem, el cual determina:

“Artículo 29. CONTRATACION PARA LA ENAJENACION DE BIENES: La Entidad podrá enajenar los bienes muebles e inmuebles de que es titular, salvo aquellos a que se refiere la ley 226 de 1995, a través del siguiente procedimiento:

1. *Identificación Plena de los bienes a comprar o enajenar*
2. *Avalúo Comercial en el que se incluyan los gastos asociados al tiempo de comercialización esperado, administración, impuestos y mantenimiento entre otros. Para el caso de bienes inmuebles deberá ser realizado por profesionales debidamente inscritos en el Registro Nacional de Avaluadores.*
3. *Publicidad del proceso de enajenación a través de medios idóneos que disponga la entidad, indicando el precio base de compra y condiciones de participación.*
4. *Audiencia pública de Ofrecimientos y adjudicación en la que se adelantará el siguiente trámite:*
 - a) *Recepción de las ofertas en sobre cerrado*
 - b) *Escogencia y lectura de la mejor oferta en precio*
 - c) *Presentación de segundo ofrecimiento*
 - d) *Adjudicación al mejor oferente en precio*
 - e) *Cancelación Valor de la Compra*
5. *Transferencia del dominio de los bienes enajenados.*

PARAGRAFO PRIMERO. El Procedimiento anteriormente establecido no será aplicable cuando la compra venta de los bienes inmuebles se lleve a cabo con otra entidad estatal.

PARAGRAFO SEGUNDO. El ordenador del gasto cuando lo considere pertinente de acuerdo con la recomendación del Comité de Avalúos y Bajas de la E.S.E, podrá ejecutarse este procedimiento a través de Martillo Público de una entidad bancaria especializada sobre el particular.

RESOLUCIÓN NÚMERO 200-04-01-0016

(Enero 07 de 2022)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2021 ENAJENACION DE BIENES”.

Página 2 de 4

2. Que en virtud de lo expuesto, se adelantó la convocatoria pública venta directa en sobre cerrado No. 004 de 2021 conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA, los estudios y documentos previos para contratar el siguiente objeto: **“ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ. LOTE No. 01 LA ESMERALDA** “La Esmeralda” identificado con número de folio de matrícula inmobiliaria 074-59757 y código catastral 00-03-0008-0066-000, ubicado en la vereda Romita sector la esmeralda del Municipio de Paipa. **LOTE No. 02 SAN LUIS** identificado con número de folio de matrícula inmobiliaria 074-62297 y código catastral 00-03-0009-0701-000 predio rural ubicado Vereda Cruz de Bonza del Municipio de Paipa DO”, con un precio mínimo de venta **Lote No. 01 LA ESMERALDA, OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$812.566.000.00).** **Lote No. 02 SAN LUIS, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$275'983.000.00).**

3. El plazo de ejecución del contrato es DOS (2) meses, contados a partir del día siguiente de la adjudicación, tiempo en el cual el adjudicatario del bien, deberá pagar la suma correspondiente al valor del inmueble, los gastos notariales, cargas impositivas y demás emolumentos a los que haya lugar y deberá realizar las gestiones necesarias para que la escritura pública quede registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

4. Que mediante resolución N 200-04-01-0381 del 28 de diciembre de 2021 se ordenó la apertura de la convocatoria pública No. 004 de 2021 cuyo objeto era **“ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ**, la cual fue publicada en la página web del hospital <http://www.hospitalpaipa.gov.co/>.

5. Que dentro del plazo establecido en el cronograma, se presentó un proponente para participar en el presente proceso, identificado como JUAN SEBASTIAN AGUILAR con cédula de ciudadanía 7.306.035 de Chiquinquirá-Boyacá

6. Que, una vez verificados los requisitos habilitantes exigidos, se encuentra que el proponente JUAN SEBASTIAN AGUILAR resultó habilitado.

7. Que tal como lo dispone el cronograma de actividades propuesto dentro del presente proceso de convocatoria pública para venta directa en sobre cerrado y en vista que el proponente se encuentra habilitado, se realizó la apertura del sobre contentivo de la oferta económica, en la que el proponente ofertó por valor de **Lote No. 01 LA ESMERALDA, OCHOCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$812.566.000.00).** **Lote No. 02 SAN LUIS, DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$275'983.000.00)** que es el precio mínimo de venta previsto por la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA

RESOLUCIÓN NÚMERO 200-04-01-0016
(Enero 07 de 2022)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2021 ENAJENACION DE BIENES”.

Página 3 de 4

8. Que una vez abierto el sobre contentivo de la propuesta, el apoderado del señor JUAN SEBASTIAN AGUILAR, informa que su representado está en la capacidad de incrementar la oferta en suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) por cada Lote, manifestando que el valor ofertado queda así:

LOTE LA ESMERALDA: OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$813.066.000)

LOTE SAN LUIS: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$276.483.000)


8. Que dado que el proponente JUAN SEBASTIAN AGUILAR resultó habilitado y su propuesta económica superó el precio mínimo de venta previsto por la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ**, se concluye por el comité evaluador que la propuesta presentada cumple con los requisitos de todo orden exigidos en Convocatoria No. 04 de 2021.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 DE 2021 - VENTA DE BIENES EN SOBRE CERRADO, al señor JUAN SEBASTIAN AGUILAR con cédula de ciudadanía 7.306.035 de Chiquinquirá-Boyacá, cuyo objeto es la **“ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ** por valor de **LOTE LA ESMERALDA:** OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$813.066.000) y **LOTE SAN LUIS:** DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$276.483.000) Y un plazo de ejecución de DOS (2) meses contados a partir del día siguiente de la adjudicación.

ARTICULO SEGUNDO: El señor JUAN SEBASTIAN AGUILAR con cédula de ciudadanía 7.306.035 de Chiquinquirá-Boyacá deberá suscribir el respectivo contrato para protocolizar la venta de los lotes propiedad de **LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ**, de conformidad con las especificaciones relacionadas en la Convocatoria 004 de 2021.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno. 

RESOLUCIÓN NÚMERO 200-04-01-0016

(Enero 07 de 2022)

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 de 2021 ENAJENACION DE BIENES”.

Página 4 de 4

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la pagina web de la ESE <http://www.hospitalpaipa.gov.co/>.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Paipa a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).



GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ

Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Paipa



Revisó: **LEIDY GARZON GUIO**
Subgerente



Aprobó: **OSCAR JAVIER MORENO HUERTAS.**
Asesor Jurídico